



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 23 DE MAYO DE 2007
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

INFORME N° 030-2008-DASM

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVIO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	5
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	5
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	7
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO	8
C. PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO	9
D. NOTAS	10



CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN	13
B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	15

CAPÍTULO IV

A. CAUCIÓN	18
B. DECLARACIÓN JURADA	18
C. RENDICIÓN DE CUENTAS	18

CAPÍTULO V

FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA	20
---	----

CAPÍTULO VI

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS	22
---------------------------	----

ANEXOS



Tegucigalpa, MDC., 01 de diciembre de 2008
PRE 2125-2008

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de La Labor,
Departamento de Ocotepeque
Su Oficina

Estimados Señores:

Adjunto encontrarán el Informe N° 030-2008-DASM de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, por el período comprendido del 23 de mayo de 2007 al 30 de septiembre de 2008. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles; sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Fernando D. Montes M.
Presidente



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; en cumplimiento del Plan de Auditoría de 2008 y de la Orden de Trabajo 030/2008-DASM-PROADES del 30 de septiembre de 2008.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración municipal, de las disposiciones legales, reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad.
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros, así como sus documentos soporte o de respaldo.

Objetivos Específicos

La auditoría financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras, emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideran necesarios en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si el presupuesto ejecutado de ingresos y gastos de la Municipalidad de La Labor, presenta razonablemente, los montos presupuestados y ejecutados, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados;
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno sobre la cédula de presupuesto de la Municipalidad relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría, e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad con ciertos términos de los Convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre los montos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;
4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada este ajustada a la realidad;
5. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias del 5% y/o subsidios recibidos por la Corporación Municipal;
6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;
7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de los planes, programas y metas institucionales;
8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Municipalidad;
9. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso;
10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocoatepeque, cubriendo el período comprendido del 23 de mayo de 2007 al 30 de septiembre de 2008; con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Obras Públicas, Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), Presupuestos, Ingresos y Gastos. Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante la revisión fueron los siguientes:

PRESUPUESTOS

Se evaluó la ejecución presupuestaria para el año 2007, comprobando la veracidad de las liquidaciones efectuadas, se verificó la suma de los valores incorporados en cada programa, subprograma, actividad, renglón u objeto del gasto para corroborar los valores mostrados en el presupuesto, se comprobó que todas las ampliaciones y disminuciones al presupuesto hayan sido sometidas a aprobación de la Corporación Municipal y registradas en la liquidación presupuestaria, se constató que la liquidación presupuestaria haya sido aprobada en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en La Ley de Municipalidades.

INGRESOS

Se efectuó la suma de las especies fiscales para determinar el monto de los ingresos corrientes recaudados; se confirmó que los valores de la Transferencia del 5% del Gobierno Central, Subsidios, Donaciones y Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, fueron recibidos por la Corporación Municipal y depositados en las cuentas bancarias correspondientes; se efectuó la revisión de los depósitos realizados en las diferentes cuentas propiedad de la Municipalidad, con el objeto de comprobar que la totalidad de los valores recaudados hayan sido registrados en los reportes mensuales y liquidación anual; En las pruebas de cumplimiento efectuadas con el propósito de determinar la razonabilidad de los cálculos realizados para el cobro de los impuestos, se revisaron las declaraciones de 15 contribuyentes por año, correspondientes al período auditado, por cada uno de los siguientes impuestos: Volumen de ventas, bienes inmuebles e impuesto personal.

EGRESOS

Se efectuó la suma de las órdenes de pago, para determinar el monto de los gastos incurridos; se verificó la documentación soporte de los pagos realizados por cada uno de los diferentes conceptos; se identificó si en los procedimientos de compra se están aplicando prácticas sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la calidad de los materiales, así como la calidad de los servicios recibidos; en cuanto al rubro de obras públicas, se analizó la razonabilidad de los pagos en todos sus aspectos de legalidad y de aplicación presupuestaria realizando además la comparación entre los valores estipulados en las órdenes de pago y el plan de inversión, al inspeccionar los diferentes proyectos se constató que las obras existen físicamente y están en funcionamiento;

CONTROL INTERNO

Se obtuvo una comprensión suficiente de cada uno de los componentes del control interno, para planear la auditoría, realizar procedimientos para entender el diseño de los controles y así verificar si han sido puestos en marcha.

Se evaluó el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros de la cédula de presupuesto para determinar:

- a. Sí los controles han sido diseñados efectivamente; y
- b. Sí los controles han sido puestos en marcha efectivamente.

Se determinó el riesgo combinado, que consiste en el riesgo de control y el riesgo inherente; y

Se usó el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas sustantivas) de auditoría para determinar la razonabilidad y ejecución de los rubros de la cédula de presupuesto.

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Se revisaron los términos de los convenios, leyes y regulaciones, incluidos los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas, realizar compras de bienes y servicios, control de inventarios y activos fijos, construir obras según contratos y especificaciones, autorizar y pagar viáticos y recibir servicios y beneficios, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre la cédula de presupuesto ejecutado;

1. Se evaluó el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento importante para cada uno de los rubros arriba mencionados;
2. Se determinó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría en base a la evaluación del riesgo combinado descrita en el numeral 3 de control interno enunciado anteriormente.

D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LABOR

En la liquidación presupuestaria del año 2007, no se refleja ingresos recibidos, los cuales ascienden a un monto de setecientos noventa y cinco mil cientos ocho lempiras con cuarenta y ocho centavos (L. 795,108.48).

CONTROL INTERNO

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría de la cédula de presupuesto, consideramos el control interno sobre el informe de liquidación presentado en la Rendición de Cuentas del año 2007 de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre la cédula y no para emitir una opinión de control interno sobre los informes financieros.

Durante nuestra auditoría se observaron deficiencias de Control Interno sobre información financiera, las que se describen en el Capítulo III de Control Interno.

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Para evaluar si el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, está exenta de errores importantes, se efectuaron pruebas de cumplimiento con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos auditados. Las pruebas incluyeron los términos legales para rendir cauciones; presentar declaraciones juradas; y la presentación de Rendición de Cuentas.

El resultado de las pruebas efectuadas, reveló instancias importantes de incumplimiento, las que se describen en el Capítulo IV de Cumplimiento de Legalidad.

E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocoatepeque, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, la Ley de Municipalidades y su reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

- 1) Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración regional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y;
- 8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Municipalidad de La Labor, Departamento Ocoatepeque está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo:	Corporación Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde Municipal, Vice Alcalde
Nivel de Apoyo:	Secretaría Municipal
Nivel Operativo:	Tesorería Municipal, Director Municipal de Justicia. Contadora Municipal

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **anexo 2**

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO

C. PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO

D. NOTAS EXPLICATIVAS



A. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de La Labor,

Departamento de Ocotepeque

Hemos auditado el presupuesto ejecutado de ingresos y egresos de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, por el período del 23 de mayo de 2007 al 30 de septiembre de 2008. La preparación de dicho presupuesto es responsabilidad de la administración de la Municipalidad, nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre ellos basada en la auditoría que efectuamos.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a que los presupuestos de ingresos y egresos están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las divulgaciones de los presupuestos de ingresos y egresos. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación del presupuesto de ingresos y egresos. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

Como se indica en la nota 4, en la liquidación presupuestaria del año 2007, no se refleja ingresos recibidos, los cuales ascienden a un monto de setecientos noventa y cinco mil cientos ocho lempiras con cuarenta y ocho centavos (L. 795,108.48).

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo anterior, el presupuesto ejecutado de la Municipalidad de La Labor, presentan razonablemente los montos de ingresos y gastos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados descritos en la nota 1.

Con fecha 04 de diciembre de 2008 emitimos informe con observaciones sobre el control interno de la Municipalidad y de nuestras pruebas de cumplimiento de los convenios, leyes y regulaciones. Tales informes son parte integral de nuestra auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación con este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

Norma Patricia Méndez Paz
 Jefe Departamento de Auditoría
 Sector Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

B. PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Valores expresados en Lempiras)

Cod	Descripción	Presupuesto Inicial	Ingresos Recaudados	Notas
1	Ingresos Corrientes	248.740,05	423.791,96	
110	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	73.258,89	64.882,40	
111	Impuesto Personal	7.659,48	8.746,40	
112	Impuesto a Establecimiento Industriales	2.288,00	2.265,00	
113	Impuesto a Establecimiento Comerciales	31.944,00	34.865,00	
114	Impuesto a Establecimiento de Servicios	32.100,00	75.990,00	
115	Impuesto Pecuario	4.200,00	5.300,00	
116	Impuesto a Extracción y Explotación de Recursos	6.872,00	7.915,00	
117	Tasas por Servicios Municipales	11.136,00	12.280,00	
118	Derechos Municipales	42.614,00	115.846,30	
120	Multas	6.660,00	15.490,00	
121	Recargos	4.667,34	6.062,20	
122	Recuperación por Cobro de Impuestos y Derechos en Mora	20.958,34	67.829,66	
125	Renta de Propiedades	4.382,00	6.320,00	
2	Ingresos de Capital	4.506.472,42	5.377.666,62	
210	Préstamos		399.950,00	
220	Venta de activos	23.700,00	49.242,75	
230	Contribución por Mejoras	11.400,00	2.500,00	
250	Transferencias 5%	2.974.245,48	3.131.774,83	
251	Transferencias ERP	1.492.626,94	1.492.626,94	
260	Subsidios (Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS))		215.000,00	
280	Otros Ingresos de Capital (Intereses Bancarios)	4.500,00	8.193,89	
290	Disponibilidad Financiera		78.378,21	
	Ingresos Totales	4.755.212,47	5.801.458,58	

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

**B. PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Valores expresados en Lempiras)**

obj.	Descripción	Presupuesto Inicial	Obligaciones Pagadas	Notas
1	Gastos Corrientes	1.198.266,40	1.304.747,08	
100	Servicios Personales	735.666,40	687.338,40	
200	Servicios No Personales	261.000,00	423.056,04	
300	Materiales y Suministros	201.600,00	194.352,64	
500	Transferencias Corrientes			
2	Gastos de Capital	3.556.946,07	4.303.581,06	
400	Bienes Capitalizables	1.596.295,13	2.265.061,11	
500	Transferencias de Capital	443.024,00	505.932,02	
600	Activos Financieros			
700	Servicio de la Deuda y Dism de Otros Pasivos	25.000,00	39.960,99	
800	Otros Gastos			
900	Asignaciones Globales			
	Gastos con Fondos FHIS			
	Gastos ERP	1.492.626,94	1.492.626,94	
	Gastos Totales	4.755.212,47	5.608.328,14	

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

D. NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO EJECUTADO

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007

NOTA 1.- RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

El Presupuesto Ejecutado de La Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepaque, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 fue preparada y es responsabilidad de la administración municipal.

Las políticas contables más importantes adoptadas se resumen a continuación:

Sistema Contable: La Municipalidad no cuenta con un sistema contable para el registro de sus operaciones, tampoco con un sistema de ejecución presupuestaria definido, por lo que todos los registros que realiza no están debidamente soportados con los reportes mayores ni auxiliares de las cuentas.

Base de Efectivo: La Municipalidad registra sus transacciones mediante un sistema de registro sencillo, utilizando reportes diarios de ingresos y gastos, por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando se reciben, los gastos cuando se pagan.

Sistema de Ejecución Presupuestaria: La Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepaque funciona con base en un presupuesto de ingresos y egresos por programas, el cual para su ejecución cuenta con los siguientes documentos:

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de egresos
- Plan de inversión
- Detalle de sueldos

NOTA 2.- HISTORIA Y OPERACIONES

Las actividades de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepaque, se rigen por lo que establece la Constitución de la República Capítulo XI, en los Artículos 294 al 302, la ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

La Municipalidad de La Labor, pertenece al grupo descentralizado del Sector Público, según lo indica la ley de administración pública en su artículo 47, numeral 2; asimismo no está sujeto al pago de ningún impuesto (Artículo 7, del Código tributario).

NOTA 3.- UNIDAD MONETARIA

Las operaciones que realiza la Municipalidad se registran en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras.

NOTA 4. INGRESOS

En análisis efectuado a los ingresos recibidos del año 2007, se determinó que en el mes de diciembre no se incluyó en el informe rentístico; ni en la liquidación presupuestaria valores recibidos detallados a continuación:

Fecha	Descripción	Monto
21/12/2007	PRODERT	500.000.00
22/12/2007	PNUD	195,108.48
22/12/2007	Subsidio	100,000.00
Total		795,108.48

Por lo tanto, en la liquidación presupuestaria del año 2007, no se refleja ingresos recibidos por un monto de setecientos noventa y cinco mil cientos ocho lempiras con cuarenta y ocho centavos (L. 795,108.48).

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN

C. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES



A. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de La Labor,
Departamento de Ocotepeque
Su Oficina

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Presupuestos, Ingresos y Gastos, por el período comprendido del 23 de mayo de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, en los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión, para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe, se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Proceso presupuestario
- Procesos contables
- Procesos de ingresos y gastos

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que se explican en detalle en la sección correspondiente:

1. No se cumple con lo estipulado en el reglamento de caja chica;
2. El vehículo propiedad de la Municipalidad no tiene placa nacional;
3. En los informes no se registran la totalidad de los ingresos recibidos;
4. Gastos efectuados sin la respectiva documentación de soporte;
5. Los formatos utilizados para la erogación de los gastos no son prenumeradas;
6. Manejo de innecesarios de cuentas bancarias;
7. Las operaciones financieras de la Municipalidad no son registrados contablemente; y
8. No se llevan registros detallados y expedientes por contribuyentes.

COMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El 05 de noviembre de 2008, se reunió a los miembros de la Corporación Municipal, los empleados de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocoatepeque, y se les informó sobre los hallazgos contenidos en el informe preliminar, para obtener sus comentarios y compromiso de implementación de las recomendaciones. **(Ver anexo 2)**

La Labor, Ocoatepeque, 05 de noviembre de 2008

Norma Patricia Méndez Paz
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Municipal

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1. NO SE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CAJA CHICA

Al realizar el análisis de los gastos efectuado con el fondo de caja chica; se verificó que en la aplicación de los gastos de menor cuantía, no se cumple con lo estipulado en el reglamento del fondo de caja chica, encontrándose que se efectúan gastos por concepto de viáticos y otros gastos de viaje.

RECOMENDACIÓN N° 1 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al responsable de la custodia de la caja chica, que para los desembolsos del fondo de caja chica debe dársele estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 8 del Reglamento de Caja Chica que establece lo siguiente “El fondo de caja chica no será utilizado para el pago de los siguientes gastos:

- a. Sueldos y salarios permanentes;
- b. Viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera del país;
- c. Compra de mobiliario y equipo.

2. EL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD NO TIENE PLACA NACIONAL

Al efectuar la verificación de los activos fijos, se encontró que le vehículo de la Municipalidad esta debidamente identificada como propiedad del Estado de Honduras; sin embargo no cuenta con la placa nacional.

RECOMENDACIÓN N° 2 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Efectuar los trámites correspondientes para realizar el cambio de placa al vehículo propiedad de la Municipalidad y proceder a gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), las respectivas placas nacionales.

3. EN LOS INFORMES NO SE REGISTRA LA TOTALIDAD DE INGRESOS RECIBIDOS.

Al efectuar el análisis de los informes de ingresos, se verificó que la Tesorera Municipal no registró valores recibidos por concepto de ingresos de capital, detallados a continuación:

Fecha	Descripción	Monto
21/12/2007	PRODERT	500.000.00
22/12/2007	PNUD	195,108.48
22/12/2007	Subsidio	100,000.00
27/02/2008	Embajada de Japón	1,219,515.10
01/04/2008	COPECO	60,000.00
12/08/2008	Secretaría Cultura Artes y Deportes	750,000.00
	Intereses Bancarios	22,270.58

RECOMENDACIÓN N° 3 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a la Tesorera Municipal de registrar en los informes, todos los ingresos recibidos por la Municipalidad, con el propósito de que administración municipal cuente con información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

4. GASTO EFECTUADO SIN LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Al efectuar el análisis a los gastos de la Municipalidad, se comprobó que la administración a través de un fondo otorgado por la Secretaría de Culturas, Artes y Deportes, adquirió un terreno para la construcción de la Casa de la Cultura, sin embargo en los documentos de respaldo, no se encontró el respectivo testimonio de escritura pública a favor de la Municipalidad de la Labor.

RECOMENDACIÓN N° 4 **A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde y Tesorero Municipal, de que todos los pagos que se efectúen deberán contener la documentación de soporte que sustenten los pagos efectuados tal es el caso de la escritura de la propiedad de la casa de la cultura,

5. LOS FORMATOS UTILIZADOS PARA LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS NO SON PRENUMERADOS

Al efectuar la revisión de la documentación utilizada por la Municipalidad, para el control y registro de las principales transacciones financieras, se comprobó que las órdenes de pago que actualmente utilizan no son prenumeradas.

RECOMENDACIÓN N° 5 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a la Tesorera Municipal de enumerar secuencialmente las órdenes de pago, para que exista un control eficiente de los gastos incurridos por la administración municipal.

6. MANEJO INNECESARIOS DE CUENTAS BANCARIAS

Al efectuar el análisis del rubro de caja y bancos, se verificó que la Municipalidad maneja doce (12) cuentas bancarias diez (10) de ahorro y dos (2) de cheques; de las cuales cuatro (4) están inactivas.

RECOMENDACIÓN N° 6 **A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde y Tesorera Municipal de manejar las cuentas bancarias necesarias para el buen funcionamiento de la administración municipal y analizar la posibilidad de cancelar aquellas cuentas que se han mantenido inactivas.

7. LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD NO SON REGISTRADAS CONTABLEMENTE.

Al efectuar la evaluación de los procedimientos utilizados por la Municipalidad para la clasificación, registro y presentación de las operaciones financieras y contables, se comprobó que dicha institución no dispone de un sistema contable y financiero adecuado que le permita la presentación de estados financieros confiables y oportunos.

RECOMENDACIÓN N° 7
A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Instruir al Alcalde Municipal para que dicten las medidas y procedimientos necesarios para el registro contable de todas las operaciones y se emitan los respectivos estados financieros en forma oportuna, estos procedimientos deben incluir elementos de control que conduzcan a la generación de estados financieros confiables.

8. NO SE LLEVAN REGISTROS DETALLADOS Y EXPEDIENTES POR CONTRIBUYENTE.

Como resultado de la revisión efectuada al área de ingresos específicamente sobre los Impuesto de Bienes Inmuebles, Volumen de ventas y Dominios Plenos se constató que:

- a) La Municipalidad no cuenta con expedientes por contribuyentes para cada tipo de impuesto debidamente documentado;
- b) No se ha levantado el catastro urbano y rural del término municipal; y
- c) No se lleva un registro detallado de las cuentas por cobrar a contribuyentes y sus vencimientos a fin de prever prescripciones.

RECOMENDACIÓN N° 8
AL ALCALDE MUNICIPAL

- a) Proceder a realizar las acciones necesarias a fin de implementar un expediente por contribuyente y por tipo de impuesto, el cual deben contener la documentación necesaria como son declaraciones de bienes inmuebles, volumen de ventas, escrituras públicas de propiedades de los contribuyentes y toda la documentación relacionada con los dominios plenos otorgados.
- b) Proceder a realizar las gestiones necesarias a fin de levantar el catastro urbano y rural del término Municipal de conformidad a lo que establece el Artículo 18 de la Ley de Municipalidades; y
- c) Girar instrucciones para que se proceda a determinar el saldo real de la mora tributaria y mantenga registros detallados por contribuyentes que muestren el saldo de cada uno de estos de forma anual y sus vencimientos;

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. LOS FUNCIONARIOS QUE MANEJAN FONDOS MUNICIPALES NO HAN RENDIDO LA RESPECTIVA CAUCIÓN

Al efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas, contenidas en el Informe de Auditoría N° 017-2007-DASM que cubrió el período comprendido del 25 de enero de 2003 al 22 de mayo de 2007, se comprobó que el Alcalde y Tesorera Municipal, no han cumplido con la presentación de la caución.

RECOMENDACIÓN N° 1 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Girar instrucciones al Alcalde y Tesorera Municipal, procedan a cumplir con el requisito que la Ley establece de rendir la respectiva fianza a la que están obligados por el manejo, custodia y recepción de los fondos municipales.

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los Funcionarios de la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, presentaron la respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal superior de Cuentas.

C. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, cumplió con el requisito de presentar los cuadros de rendición de cuentas ante el Tribunal Superior de Cuentas

1. NO SE NOTIFICA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS SOBRE LA EMISIÓN DE LAS RECIBOS

Al efectuar el análisis de los ingresos y la revisión de los recibos utilizados para la recaudación de los impuestos, tasas y servicios, se verificó que la Municipalidad no informa al Tribunal Superior de Cuentas de la emisión de los comprobantes de pago.

RECOMENDACIÓN N° 1 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Girar instrucciones al Alcalde Municipal, que cada vez que se envíen a imprimir los recibos talonarios para la recaudación de los impuestos, tasas y servicios se debe de informar previamente al Tribunal Superior de Cuentas de su emisión y cumplir con lo estipulado en el Artículo 227 párrafo tercero del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

2. SE PAGA PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD POR DEBAJO DEL SALARIO MÍNIMO

En la revisión efectuada a los gastos en sueldos y salarios se determinó que la Municipalidad paga sueldos por debajo del salario mínimo permitido por el Ministerio de Trabajo.

RECOMENDACIÓN N° 2
AL ALCALDE MUNICIPAL

Proceder a revisar los pagos efectuados realizados por sueldos y salarios y el presupuesto correspondiente para hacer los ajustes necesarios, con el propósito de evitar litigios laborales en contra de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO V

FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO ERP

Descripción	Parcial	Total
Saldo Inicial al 23 de mayo de 2007		226.916,43
Banco de Occidente Cta. N° 21-116-001642-6	226.916,43	
(+) Depósitos		1.367.589,55
20 de diciembre de 2007	165.847,43	
23 de junio de 2008	1.160.866,85	
Intereses Bancarios	5.575,27	
Otros ingresos	35.300,00	
Disponibilidad Financiera		1.594.505,98
(-) Gastos		1.591.346,78
Año 2007 del 23 de mayo al 31 de diciembre	264.542,50	
Año 2008 al 30 de septiembre	1.326.699,28	
Otros egresos	105,00	
Saldo según Auditoría		3.159,20
Saldo según cuenta Bancaria		3.159,20
Banco de Occidente Cta. N° 21-116-001642-6	3.159,20	
Saldo al 30 de septiembre de 2008		- 0,00

B. ANALISIS DE LOS PROYECTOS CONCLUIDOS CON EL TERCER DESEMBOLSO

PROYECTO SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD

Este proyecto consiste en la instalación de un sistema de riego, está localizado en la comunidad de Montepeque; actualmente este proyecto ha mejorada la capacidad de producción de la comunidad, el cual ha beneficiado a veinticuatro (24) familias.

PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

Este proyecto consistió en la reparación de techos y pisos de veintitrés (23) viviendas de 23 familias en la comunidad de Santa Lucia.

En la reparación de techos se cambiaron láminas de zinc que estaban dañadas por nuevas y en la reparación de pisos se hicieron fundidos de cemento en lo que antes eran pisos de tierra.

C. CONCLUSIÓN DE LA INVERSION DE LOS FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA (ERP).

Los fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), han sido invertidos razonablemente, de acuerdo a las inspecciones realizadas a los proyectos ejecutados en las comunidades. En dicha inspección se constató que los proyectos han sido ejecutados de conformidad al PIM-ERP, para efecto del presente informe se analizaron dos (2) proyectos ya que los otros proyectos fueron verificados y analizados por la auditoría realizada al 22 de mayo de 2007.

MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO VI

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de La Labor, Departamento de Ocotepeque, por el período comprendido del 23 de mayo de 2007 al 30 de septiembre de 2008, no se encontraron hechos que originaran la determinación de responsabilidades civiles.

Tegucigalpa, MDC., 01 de diciembre de 2008

Norma Patricia Méndez Paz
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Municipal